



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179-2012-MPH

Huaral, 11 de Abril del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0178-2012-MPH de la fecha 11 de Abril del 2012, se acepta la renuncia del Econ. José Abelardo Rejas Saal en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, la Econ. Nancy Eliana Paredes Presa, tiene el grado académico de Magíster en Ciencias de la Gestión Empresarial otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima, con diplomado en "Contrataciones del Estado" otorgado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, teniendo experiencia laboral en el Sector Público Privado.

Que, la profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Econ. Nancy Eliana Paredes Presa, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial